

171769
R. Dir. 229/3.920
CSRV/sn

Ref.: SISTEMA DE REMUNERACIÓN VARIABLE (SRV) 2017. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y METAS. COMUNICAR.

Montevideo, 10 de abril de 2018.

VISTO:

El documento de Pre-Acuerdo otorgado entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes (MSCE) con fecha 28/06/2013 y el Acta de confirmación de dicho Pre-Acuerdo de fecha 28/11/2013 suscrito entre las mismas partes.

RESULTANDO:

- I. Que por los citados documentos se establece para las Empresas Públicas un Sistema de Remuneración Variable (SRV) basado en el logro de metas referidas a indicadores de desempeño institucional, sectorial e individual.
- II. Que mediante la Resolución de Directorio 626/3.896 de fecha 20/10/2017 se aprobó, supeditado al acuerdo de OPP y del MEF, la revisión anual del SRV contenida en el documento denominado "Metas y Objetivos de la Administración Nacional de Puertos para el Sistema de Remuneración Variable 2017" elaborado por el Grupo de Trabajo "Comisión Sistema de Retribución Variable", designado a tales efectos por Resoluciones de Gerencia General N° 319/13 y 415/ 17 de fechas 16/09/2013 y 24/11/2017 respectivamente.
- III. Que en cumplimiento de la normativa vigente al momento de efectuarse la revisión anual de las metas e indicadores que componen el SRV 2017 (Decreto del Poder Ejecutivo 21/017 "Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2017") se suscribió con OPP y MEF el "Compromiso de Gestión para la implementación del Sistema de Retribución Variable (SRV) de 2017, entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Administración Nacional de Puertos" quedando de esta forma plasmado el acuerdo de OPP y MEF al documento individualizado en el RESULTANDO II de la presente.
- IV. Que asimismo por documento N° 2017/02004/01404 remitido por la OPP, se destaca en su apartado IV.- CONCLUSIONES numeral 1., que "lo propuesto por la Administración Nacional de Puertos no merece observaciones".
- V. Que en último término tanto el informe favorable de OPP como el "Compromiso de Gestión" fueron comunicados al Tribunal de Cuentas mediante nota N° 121/18, dando así por cumplidas las formalidades requeridas por la norma presupuestal vigente, así como por el numeral 2. del apartado IV.- CONCLUSIONES del documento de OPP señalado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Sistema de Retribución Variable, en cumplimiento de sus cometidos procedió a relevar, coordinar y armonizar los resultados obtenidos de acuerdo a la información aportada por las Gerencias de Áreas y demás dependencias involucradas en el cumplimiento de indicadores y metas para el año 2017.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.920, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) el grado de cumplimiento de indicadores y metas contenidos en el documento de fecha de 10/04/2018 elaborado por el Grupo de Trabajo creado a tales efectos.
2. Establecer que de acuerdo a la potestad conferida en el Capítulo I, numeral 3) inciso segundo del Pre-Acuerdo, en ámbitos paritarios esta Administración acordó efectivizar el pago del SRV 2017 en dos cuotas.
3. Que por lo dispuesto en el Artículo 8º literal g) del Decreto del Poder Ejecutivo 5/018 "Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2018", así como en el documento de Pre-Acuerdo, corresponde solicitar de la OPP su informe favorable para la ejecución de la partida incluida en el objeto 043 - "Sistema de Remuneración Variable" en los términos establecidos en el Capítulo III numeral 3) del documento de Pre - Acuerdo para el ejercicio 2017.

Librar Nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con los Resultados de las metas y objetivos de la ANP para el Sistema de Remuneración Variable 2017.

Cumplido, cursar a Gerencia General y a la Comisión Sistema de Retribución Variable para la prosecución del trámite.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.